

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Informe de Auditoría N° 03/2021**

**Cuenta de Inversión 2020  
Resolución N° 10/06 – SIGEN**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 03/2021<sup>1</sup>**

**Cuenta de Inversión 2020 – Resolución N° 10/06 – SIGEN**

**Índice**

<b>Anexo I</b>	<b>2</b>
I. Introducción	2
II. Objeto	2
III. Alcance	2
IV. Limitación al Alcance	3
V. Conclusión	3
<b>Anexo II</b>	<b>4</b>
I. Introducción	4
II. Limitación al Alcance	4
III. Conclusión	4
<b>Anexo A</b>	<b>5</b>
<b>Anexo B</b>	<b>6</b>
<b>Anexo C</b>	<b>8</b>

---

<sup>1</sup> Auditor interviniente: Legajo 20.081

**INFORME DE AUDITORIA Nº 03/2021**  
**Cuenta de Inversión 2020 –Resolución N° 10/06 – SIGEN**

**ANEXO I**

**I. Introducción**

El presente informe se emite para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Resolución N° 10/06-SIGEN en su ANEXO I, aplicando asimismo el Instructivo N° 3/2021-SNI-SIGEN. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2021, aprobado mediante NO-2021-07662983-APN-SIGEN - EX-2020-81111589-APN-UAI#INTA - Plan Anual de Trabajo 2021 INTeA S.A.

**II. Objeto**

Verificar el contenido real del "Inventario General al Cierre de Ejercicio" de la sociedad. Verificar que los estados contables y demás cuadros y planillas que se deben presentar a la CGN se ajusten a lo registrado por la sociedad. Verificar que las registraciones sean acordes con las operaciones financieras, patrimoniales y económicas, durante el ejercicio fiscal. Verificar que la contabilidad se base sobre las normas establecidas por la Ley N° 24.156, leyes concordantes y reglamentarias, como toda otra normativa inherente (Ley N° 19.550, Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A).

**III. Alcance**

La tarea a realizar será de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Res. N° 03/2011-SIGEN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Empresa.

Los procedimientos particulares a aplicar son los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas selectivas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios, o de corresponder, con otras fuentes de financiamiento.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2020.

- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Otros procedimientos de verificación adicionales y complementarios a los anteriormente citados.
- Seguimiento de Observaciones de informes de años anteriores.

#### **IV. Limitación al Alcance**

A la fecha de emisión del presente informe no fueron recepcionados por esta Unidad de Auditoría Interna, los Cuadros y Estados Contables al 31/12/2020 aprobados y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es dable recordar que el “Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico” deben ser considerados y resueltos por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, acorde a la normativa vigente. Mediante NO-2021-29794346-APN-CRSF#INTA, el Gerente General de INTeA S.A. nos informa que: *“A la fecha no se cuentan con los EECC 2020. Su fecha estimada de presentación en el mes de septiembre 2021”*.

En función de lo mencionado anteriormente, esta Unidad de Auditoría se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a la evaluación de los mismos.

#### **V. Conclusión**

Como conclusión y de acuerdo a lo expresado en el ítem Limitaciones al Alcance, esta Unidad de Auditoría Interna se ve imposibilitada de emitir opinión sobre la contabilidad de INTeA S.A. y de su patrimonio, ya que no contó con los estados contables cerrados y formalmente aprobados al 31/12/2020; los cuales no pudieron ser objeto de auditoría. Sin más que expresar, se cursa el presente informe para su conocimiento al auditado, y como este no contiene observaciones, se le otorga el carácter de Informe Final.

**CABA, 20 de abril de 2021.**

**INFORME DE AUDITORIA N° 03/2021**  
**Cuenta de Inversión 2020 – Resolución N° 10/06-SIGEN**

**ANEXO II**

**I. Introducción**

El presente informe se emite para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Resolución N° 10/06-SIGEN en su ANEXO I, aplicando asimismo el Instructivo N° 3/2021-SNI-SIGEN. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2021, aprobado mediante NO-2021-07662983-APN-SIGEN - EX-2020-81111589-APN-UAI#INTA - Plan Anual de Trabajo 2021 INTeA S.A.

**II. Limitación al Alcance**

A la fecha de emisión del presente informe no fueron recepcionados por esta Unidad de Auditoría Interna, los Cuadros y Estados Contables al 31/12/2020 aprobados y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es dable recordar que el “Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico” deben ser considerados y resueltos por la Asamblea Ordinaria dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, acorde a la normativa vigente. Mediante NO-2021-29794346-APN-CRSF#INTA, el Gerente General de INTeA S.A. nos informa que: *“A la fecha no se cuentan con los EECC 2020. Su fecha estimada de presentación en el mes de septiembre 2021”*.

En función de lo mencionado anteriormente, esta Unidad de Auditoría se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a la evaluación de los mismos.

**III. Conclusión**

Como conclusión y de acuerdo a lo expresado en el ítem Limitaciones al Alcance, esta Unidad de Auditoría Interna se ve imposibilitada de emitir opinión sobre la contabilidad de INTeA S.A. y de su patrimonio, ya que no contó con los estados contables cerrados y formalmente aprobados al 31/12/2020; los cuales no pudieron ser objeto de auditoría. Sin más que expresar, se cursa el presente informe para su conocimiento al auditado, y como este no contiene observaciones, se le otorga el carácter de Informe Final.

**CABA, 20 de abril de 2021.**

ORGANISMO: INTeA S.A.

Anexo A

## Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

### Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuf.		
TESORERIA							
CONTABILIDAD	Bejerman E-Flexware	2012		x		1, 2 y 4	IA 09/16
COMPRAS Y CONTRATACIONES							
COBRANZAS							
RECURSOS HUMANOS							
METAS FISICAS							
JUICIOS							
BIENES DE USO							
BIENES DE CONSUMO							
OTRAS							

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN

(a) El especialista en Sistemas no realizó el análisis del sistema en este trabajo de campo

ORGANISMO: INTeA S.A.

Anexo B

**Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Suficiente / Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta							
Cuadro 10.2	Cuenta Ahorro -Inversión - Financiamiento- Empresas y Sociedades del Estado							
Cuadro 10.2.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Empresas y Sociedades del Estado-							
Cuadro 10.2.2	Detalle de Gastos Corrientes - Bienes y Servicios-Empresas y Sociedades del Estado							
Cuadro 10.2.3	Detalle de Gastos de Capital-Inversión Real Directa-Empresas y Sociedades del Estado							
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de Primera Instancia, y notas en Estados Contables correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.							
Deuda Judicial	Nota a los Estados Contables de la Deuda judicial efectivamente consolidada en virtud de la Ley 25.344 de Emergencia Económica Financiera.							
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición 71/10 CGN y modificatorias							

**Anexo B**

**Estados Contables**

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior							
Estado de Resultados							
Estado de Evolución del Patrimonio Neto							
Estado de Origen y Aplicación de Fondos							
Estado de Situación Patrimonial Resumido							

El presente anexo B no se completa, en virtud de no encontrarse presentados los Estados Contables al 31/12/2020, objeto del informe.



ORGANISMO: INTeA S.A

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión**

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas

El presente anexo C no se completa, en virtud de no encontrarse presentados los Estados Contables al 31/12/2020, objeto del informe, por lo cual no se cuenta con información a fin de indicar si se efectuaron acciones tendientes a subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** IA 03 - 21 Cuenta de Inversión 2020 INTeA - Final

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.